

PROYECTOS DE I+D+i – CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR 2025

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
Objetivo	Subvenciones destinadas a la realización de un máximo de 14 proyectos de I+D+i en las líneas referentes a los programas contemplados en el Plan de I+D+i del Consejo de Seguridad Nuclear. 1) Desarrollo de metodologías para la caracterización radiológica en zonas afectadas por contaminación radiológica. 2) Sistema de integración de datos radiológicos para la toma de decisiones durante una emergencia en base a niveles de intervención operacionales. 3) Radiobiología: dosimetría biológica. Mejora de la dosimetría ocupacional en prácticas médicas de cardiología intervencionista. 4) Gestión sostenible de residuos NORM. 5) Geomonitorización del terreno en emplazamientos y zonas de influencia de instalaciones nucleares, del ciclo de combustible, de antigua minería del uranio e industrias NORM. 6) Metodología para mejor interpretar y correlacionar los distintos métodos de caracterización dinámica del terreno (in situ y de laboratorio). 7) Metodología de caracterización a fractura de aceros ferríticos en el campo nuclear, en caso de reducida disponibilidad. El anexo I de la convocatoria especifica el objetivo de cada línea y su descripción.
Entidad convocante	Consejo Seguridad Nuclear
Web	Consejo de Seguridad Nuclear
Plazo	Plazo SGI: 1 de julio de 2025 Plazo entidad financiadora: 7 de julio de 2025

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Proyectos de I+D
Duración	Los proyectos tendrán un periodo de ejecución mínimo de dos años y máximo de tres años, contados a partir de la notificación de la resolución.
Dotación	DOTACIÓN: 1.400.000 euros. La cuantía individual máxima de cada subvención será de 100.000 euros. Se podrán subvencionar hasta dos proyectos en una misma línea. CONCEPTOS FINANCIABLES: - Gastos de personal: contratación de personal y becas de colaboración para estudiantes de grado y máster, así como aquellos gastos derivados de la realización de tesis doctorales. - Costes de amortización de equipos. Solo por el tiempo de dedicación al proyecto. El resto hasta completar el coste total del equipo se habrá de cubrir con fondos propios. - Material fungible y productos similares. - Colaboraciones externas. - Viajes y dietas. - Promoción y difusión, organización de jornadas y reuniones. - Gastos de publicación y difusión de resultados, incluidos aquellos que pudieran derivarse de la publicación en revistas. Se podrán incluir gastos de edición o revisión

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: sgi@umh.es

	lingüística de las publicaciones. - Gastos de inscripción en congresos, seminarios, conferencias, jornadas técnicas y similares. - Otros gastos con relación directa con el proyecto. - Costes indirectos: 20% sobre costes directos. Podrá subcontratarse las actuaciones objeto de ayuda, hasta un máximo del 50% del importe de la actividad subvencionada.
Requisitos	Una misma entidad podrá presentar más de una solicitud a la misma o a diferentes líneas. Los proyectos que se presenten podrán ser desarrollados de forma individual, por una única entidad; o por varias entidades. En el caso de agrupaciones, tendrán la condición de beneficiarios tanto la agrupación como cada una de las entidades participantes.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	RESULTADOS DEL PROYECTO El CSN podrá hacer uso de los resultados y productos de los proyectos subvencionados en el ejercicio de sus funciones. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Dentro del plazo interno se deberá entregar en la dirección v.migallon@umh.es la memoria técnica (anexo IV), la memoria económica (anexo V), la información relativa al equipo investigador (anexo VI) y el resto de documentación que se quiera aportar dentro del apartado “otra documentación” para la mejor valoración de la solicitud. El impreso de solicitud junto con la documentación jurídico-administrativo se prepararán desde el SGI. La presentación a través de la sede electrónica también se realizará desde nuestro servicio. CEII UMH Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.
Gestor SGI-OTRI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)